

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JEFFERSON CUBILLOS SÁNCHEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00079-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informando que se allegó una comunicación por parte de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, mayo 18 de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD.: 2022-00079 00

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, informó que, frente al demandado JEFFERSON CUBILLOS SANCHEZ identificado con C.C. 1098748077, se adelanta proceso administrativo de cobro por obligaciones fiscales.

Por lo anterior, se ordenará que por Secretaría se **OFICIE** a dicha entidad para que, en el momento procesal oportuno, el organismo recaudador remita con destino a este proceso, la liquidación actualizada de la deuda que se ejecuta o adeuda contra los contribuyentes demandados, a efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 465 del C.G.P.:

"El proceso civil se adelantará hasta el remate de dichos bienes, pero antes de la entrega de su producto al ejecutante, se solicitará al juez laboral, de familia o fiscal la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante él se cobra y de las costas, y con base en ella, por medio de auto, se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial".

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 037 del 20 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed39dc068555edac340d0cac133e948d6939821e805660a1960c487b4239ee00

Documento generado en 19/05/2022 01:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>